ya llegado al caso de poner alguna vez dique y coto á esas exposiciones diarias del Sr. de Urizar que no tienen ni pueden tener otro objeto que distraer de una manera mecanificable la ocupada atencion de su Señoria y la del Ayuntamiento.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firman los dos Señores que á su vez la han precedido á nombre de los demas concurrentes de que certifico yo el Secretario.

Fran.co de Echavarri

Felipe Mª. de Pinillos

Luis Gonzaga de Lezama

En la casa consistorial de esta Villa de Vergara á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia de D.n Juan Francisco de Echazarreta Alcalde primero de la misma los Señores D.n Pedro Miguel de Aranzabal, D.n Gregorio de Azcarporta, D.n José Agustin de Aguirre y D.n Bartolome de Arangoren Regidores que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y leidas las actas de las tres sesiones anteriores quedaron aprovadas.

En seguida se dió cuenta del circular de la Ilte. Diputacion de esta Provincia fecha quince del corriente referente al acuerdo que las extinas juntas generales habian hecho sobre caminos vecinales y se encargó al Sr. Alcalde Presidente que cuando en concepto de Diputado general del cuarto partido asistiese á las proximas sesiones de la Diputacion extraordinaria del invierno tomase conocimiento de lo que los demas pueblos de la Provincia hacian en el particular.

Se dió cuenta asi bien de otra circular de la Diputacion pidiendo los datos estadisticos referentes á la epidemia del Cólera morbo Asiático y la corporacion aprovó el que su Presidente habia remitido cumpliendo con esta circular.

Se dió cuenta igualmente de otra de la misma Diputacion en solicitud de una relacion nominal de todos los Vecinos que reunan las circunstancias requeridas para ser Alcalde y el Ayuntamiento aprovó, asi bien lo que su Alcalde presidente habia remitido para cumplir con lo prevenido en la referida Circular.

Tambien se dió cuenta de dos comunicaciones dirigidas en diez y seis y diez y siete del presente por D.n Joaquin de Urizar y Moya al Sr. Gobernador de Provincia sobre la alineacion de la casa que está construyendo D.n Ignacio de Aransolo y la pequeña parte que en la

alineacion del camino de Santa Marina de la Villa en favor del referido Sr. de Ybizar y se acordó se informara á las dos exposiciones en conformidad á los recuerdos que la municipalidad tenia adoptados sobre los dos particulares.

Se dió cuenta asi bien de una solicitud del referido Dn Joaquin de Ybizar de veinte y dos del corriente en que solicitaba las certificaciones de tres acuerdos hechos por la municipalidad, y se acordó se accediera á su solicitud exigiendo por el Secretario sus justos Derechos.

Tambien se dió cuenta de una solicitud de Dn Martin Saracibar como Arquitecto de Dn Melchor Sanchez de Toca denunciando la fachada de la casa de Dn José de Aguirre con el informe dado por el Arquitecto Dn Carlos de Uriarte que se adoptó por Decreto acordando que se le devolvieran originales al interesado.

Igualmente se dió cuenta de un oficio de Dn Juan Luis de Yrondo depositario de los fondos del camino de la Hermandad de Rio Deva fecha quince del corriente, acompañando la relacion de las cantidades que á cada uno de los seis pueblos corresponden pagar para cubrir la deuda de setenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro reales que pesa á favor de los acreedores del cuatro por ciento, y en los cuales corresponden á esta Villa doce mil novecientos siete reales y treinta mrs, y se acordó pasase al depositario Dn Juan de Machiandiarena para la entrega de esta ultima cantidad.

Se dió asi bien conocimiento de una cuenta presentada por Felix y José Manuel de Arcarate Arcasa importante de doscientos cincuenta y cuatro reales y diez y siete mrs de reparos egecutados en el espolon de Ugor-ofin y habiendo merecido la aprovacion de la municipalidad se acordó espedir el correspondiente libramiento.

Finalmente se dió cuenta de una declaracion del Arquitecto Dn Carlos de Uriarte por la que resulta que Dn Bartolome de Aranguren es deudor de ciento cuarenta reales y once maravedis por importe de los canalones colocados en su casa de Zubiaurre y se acordó prevenirle entregue dicha cantidad en la Depositaria de la Villa.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmo el Sr. Alcalde primero presidente por sí y á nombre de los Señores concurrentes segun costumbre de que

Certifico yo el Secretario.
J. Ibarra
Lo Barrenechea

Luis Gonzaga de Lesarri

En la Villa de Vergara y su Casa Consistorial á seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia de D.n Juan Francisco de Echazarreta Alcalde primero de la misma, los señores D.n Pedro Miguel de Aranzabal, D.n Gregorio de Mendiguren, D.n Agustin de Aguirre, D.n Bartolomé de Arauguren y D.n Juan Antonio de Olmesagotia Aumategui Regidores que constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y leida el acta de sesion anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de una circular de la Alta Diputacion de esta Provincia de veinte y seis de Noviembre último en que se encarga se prohiba la postulacion que habia tomado algun incremento con motivo de la pasada epidemia y se acordó encomendar á los dos guarda Villas el cumplimiento ó la ejecucion de la referida circular.

En seguida el Sr. Alcalde puso de manifiesto 120 acciones de á 2000 r. cada una y 6975 reales que en virtud de la comision que se le tenia conferida habia recogido de la Hermandad del rio Deva que fueron entregados en el acto al Depositario D.n Juan de Machinandiarena que fué llamado con este objeto, y habiendo el referido Sr. Alcalde indicado que las expresadas acciones para las cuales no se presentó comprador en los dos remates que se habian anunciado podian darse á los rematantes de las obras del nuevo Campo Santo y casa de Beneficencia la municipal adoptando este pensamiento acordó que se llevase á efecto, autorizando al regidor Señor Alcalde para otorgar las correspondientes escrituras, endosando las acciones en favor de los rematantes, asi como tambien se le autorizo para que formalizara las referentes á los arbitrios municipales para el año próximo de mil ochocientos cincuenta y seis.

Cementerio

Finalmente se dió cuenta de una demencia que D. Luis Gonzaga de Lesarri presentaba para la reedificacion de las casas bajas y ruinosas números sitas en la calle de Vida Corcuera de esta Villa y pertenecientes al secuestro de D. Justo de Mardado y dandose por admitido la demencia se acordó remitir la esposicion original á la comision de Ventas de bienes nacionales de estas Provincias.

Con lo cual se dió fin á esta que firmó el Sr.